



El Catecismo de la Iglesia Católica hace una interesante y matizada explicación de lo que significó la figura de Jesucristo para muchos de sus contemporáneos y a la vez de cómo precisamente Él nació, creció y desarrolló su misión universal de salvación a partir de un ambiente judío

Desde los comienzos de su ministerio público encontró abundantes incomprensiones por parte de los dirigentes de Israel: fariseos, sacerdotes, escribas, ancianos. Malinterpretan la expulsión de demonios, el perdón de los pecados, las curaciones en día de sábado, su familiaridad con los publicanos y pecadores públicos (cf n. 574). Muchas de sus palabras y de sus obras fueron para ellos aquel *signo de contradicción* que había profetizado en el Templo el anciano Simeón (Lucas 2, 34). A los ojos de muchos Jesús parecía actuar contra las instituciones fundamentales del Pueblo elegido, tales como la obligatoriedad de la Ley y su interpretación oral, el carácter central del Templo de Jerusalén como lugar privilegiado del culto a Dios, la fe en el Dios único cuya majestad es inaccesible.

Sin embargo Jesús declaró expresamente que él no había venido a acabar la Ley de la Antigua Alianza, sino a darle toda la plenitud de su

sentido: “No penséis que he venido a abolir la Ley y los Profetas. No he venido a abolir sino a dar cumplimiento. Sí, os lo aseguro: el cielo y la tierra pasarán antes que pase una *i* o un ápice de la Ley sin que todo se haya cumplido. Por tanto, el que quebrante uno de estos mandamientos menores, y así lo enseñe a los hombres, será el menor en el Reino de los cielos; en cambio el que los observe y los enseñe, ése será grande en el Reino de los cielos” (*Mateo 5, 17-19*).

Él cumplió la Ley como nadie, pues conocía enteramente su sentido. Los judíos más observantes no cumplían la Ley en su totalidad, y por eso en la fiesta anual de la Expiación pedían perdón por las transgresiones. Cristo cumple la Ley no sólo en la letra, sino en el espíritu, lejos del formalismo hipócrita y exteriorista que se había introducido en las escuelas rabínicas. “La misma Palabra de Dios, que resonó en el Sinaí para dar a Moisés la Ley escrita, es la que en Él se hace oír de nuevo en el Monte de las Bienaventuranzas (cf *Mateo 5, 1*). Esa palabra no revoca la Ley sino que la perfecciona aportando de modo divino su interpretación definitiva: «Habéis oído también que se dijo a los antepasados... pero yo os digo» (*Mateo 5, 33-34*). Con esta misma autoridad divina, desaprueba ciertas «tradiciones humanas» (*Marcos 7, 8*) de los fariseos que «anulan la Palabra de Dios» (*Marcos 7, 13*). (...) Jesús, al dar con autoridad divina la interpretación definitiva de la Ley, se vio enfrentado a algunos doctores de la Ley que no recibían su interpretación a pesar de estar garantizada por los signos divinos con que la acompañaba (cf. *Juan 5, 36*)” (*Catecismo...*, n. 581-582).

Al igual que los profetas anteriores Jesús profesó al Templo el más profundo amor y veneración. En él fue presentado a los cuarenta días de su nacimiento, en él permaneció por tres días a la edad de doce años, a él peregrinó con ocasión de las grandes fiestas del judaísmo. El Templo es la casa de Dios, su Padre, casa de oración. De él expulsará a los mercaderes que lo profanaban: “No hagáis de la Casa de mi Padre una casa de mercado” (*Juan 16, 17*). En la inminencia de su Pasión Jesús profetizó la ruina del Templo, del que no quedaría piedra sobre piedra, como efectivamente sucedió a la letra años después. Ese anuncio sería deformado para ser utilizado en su contra por sus enemigos. Pero nada más lejos de la realidad que una supuesta hostilidad de Jesús hacia el Templo, donde expuso sus más fundamentales enseñanzas. Pero el Cuerpo de Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, es el nuevo y verdadero Templo en que Dios habita. “Por eso su muerte corporal (cf *Juan 2, 18-22*) anuncia la destrucción del Templo que señalará la entrada en una nueva edad de la historia de la salvación: «Llega la hora en que, ni en este monte, ni en Jerusalén adorareis al Padre» (*Juan 4, 21*)” (*Catecismo...*, n. 586).

La misión redentora de Cristo, designio divino de salvación, rompía

todos los estrechos esquemas humanos. Él aceptó ser *piedra de escándalo* para las autoridades del Pueblo, tratando con afecto a los publicanos y pecadores, a despecho de los “que se tenían por justos y despreciaban a los demás” (*Lucas 18, 9*). Y afirmó: “No he venido a llamar a conversión a justos, sino a pecadores” (*Lucas 5, 32*). Jesús perdonó los pecados, y “¿Quién puede perdonar los pecados sino sólo Dios?” (*Marcos 2, 7*). Con ello, y con la fuerza probativa de sus milagros, se manifiesta como el verdadero Hijo de Dios. Sus afirmaciones son categóricas: “Antes que naciese Abraham, Yo soy” (*Juan 8, 58*); “El Padre y yo somos una sola cosa” (*Juan 10. 30*). Las promesas de Dios a su Pueblo se cumplen de manera tan sobreabundante, que es Él mismo en persona el que viene a salvarnos. Y la abierta proclamación de la divinidad de Jesucristo será la causa concreta del rechazo y condena a muerte por parte del Sanedrín, la más alta instancia político-religiosa de los judíos. En sus miembros concurren la ignorancia, la incredulidad y el endurecimiento del corazón (cf. *Catecismo...*, n. 591).

Rafael María de Balbín